

3 de diciembre de 2002

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción**

Propuesto por la Firma Forense Fernández & Asociados, quien actúa en nombre y representación de **Emma Edith Ceballos Castillo y Elmo Ceballos Rodríguez**, para que se declare nula, por ilegal, la Nota N°DS-CAL-MOP-387 de 4 de septiembre de 2001 y su acto confirmatorio, proferidas por el **Ministerio de Obras Públicas**.

Objeción al Escrito de Pruebas.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Concurrimos ante Vuestra Augusta Corporación de Justicia con la finalidad de externar nuestra objeción en torno al escrito de pruebas presentado por los recurrentes en la Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción que se enuncia en el margen superior del presente escrito.

Nuestra objeción radica en el hecho que la Firma Forense apoderada judicial de los demandantes ha solicitado a la Sala que se admita como prueba testimonial la declaración de la señora **Emma Edith Ceballos Castillo**.

Dicha prueba es inconducente, porque ese testimonio constituye una declaración de parte y esa clase de prueba no puede ser solicitada por los demandantes.

De acuerdo con lo dispuesto en el Código Judicial, únicamente la contraparte puede solicitar una declaración de parte, solicitud ésta que no ha sido materializada por esta Procuraduría.

Por lo expuesto, solicitamos que se desestime la prueba testimonial de la señora **Emma Edith Ceballos Castillo**, por inconducente.

En el evento en que la prueba de Inspección Judicial sea acogida por los Magistrados, designamos como perito al Topógrafo José Cubillas, Cédula número 4-195-272, e Idoneidad 85-304-006.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/5/bdec

Lcda. Martha García H.
Secretaria General, a.i.